

TRIBUNALES

Hoy juzgan al guarda que mató a un vecino al confundirle con un perro

SERGIO LORENZO
CACERES

Hoy será juzgado Rufino Garvín, guarda de un coto privado de caza de Carrascalejo, al que se le acusa de haber dado muerte a un agricultor al confundirle con un perro cimarrón. A las once de la mañana está previsto que comience el juicio, en la Sala de lo Criminal de Cáceres, contra Rufino Garvín Bautista, procesado por un delito de homicidio por imprudencia cometido en la mañana del 4 de abril de 1986, que era guarda jurado de la finca "Torrecillas", en el término de Carrascalejo: un coto privado de caza cuyo dueño era el suizo Jean Francoise Maurice Vidoudez.

En el escrito de acusación, el fiscal señala que el guarda hacía varios días que estaba intentando cazar un perro vagabundo que se encontraba por la zona, al ser dañino para la caza y el ganado. Al ver que se movían unas matas, a 50 metros de distancia, pensó que se encontraba ante el perro cimarrón. Apuntó al bulto con su escopeta calibre 12, cargada con munición de postas, y disparó. Alcanzó de lleno, en el pulmón izquierdo, a Martín Baños Carretero: dueño de una huerta vecina que se encontraba en el coto por motivos que se desconocen. El agricultor murió a consecuencia del accidente dejando viuda y tres hijos.

El fiscal, en sus conclusiones provisionales, solicita que el procesado sea condenado a 2 años de prisión y que pague dos millones de pesetas a la viuda e igual cantidad a cada uno de sus hijos. En el pago de este dinero debe responder primero la compañía de seguro de caza (hasta los límites del seguro obligatorio), después el propio procesado y en último término el responsable civil subsidiario: el suizo dueño del coto privado de caza en el que trabajaba.

El alcalde del PP de Baterno y un vecino socialista, condenados a 4 días de arresto

Se insultaron y agredieron causándose lesiones leves

REDACCION
BADAJOZ

Manuel Cerro Alcobendas, alcalde del Partido Popular de Baterno (Badajoz), y José Ildfonso Madrid Alcobendas, vecino y militante socialista, han sido condenados a cuatro días de arresto por insultos y agresión mutua, hechos ocurridos el 30 de setiembre de 1.989.

PRIMERO, INSULTOS

Efectivamente, los considerandos de la sentencia, que ha dictado el Juzgado de Distrito de Herrera del Duque, declara probado que el día de autos, a las 20,30 horas, los dos encausados viajaban con otros compañeros en el mismo coche. Por causas que se desconocen se inició una discusión entre ambos, que degeneró en insultos mutuos. Pero no quedó ahí la cosa, ya que ambos continuaron los insultos al apearse del automóvil, en la localidad de Baterno, "llegando incluso a agredirse" y "resultando ambos con lesiones de carácter leve".

DENUNCIA

El alcalde, Manuel Cerro Alcobendas, del PP, se dirigió al puesto de la Guardia Civil de Siruela, donde presentó denuncia de lo ocurrido. Posteriormente, se tomó declaración a ambas partes sobre el incidente. El fiscal calificó los hechos como constitutivos de una falta, de la que serían autores ambos, denunciante y denunciado, pidiendo para ellos una pena de cinco días de arresto menor, sin derecho



Ermita de Nuestra Señora del Fuego, en el municipio de Baterno.

a indemnización por compensación.

Curiosamente, Manuel Cerro Alcobendas eligió como letrado de la acusación, al diputado del CDS Inocente Mayoral Sánchez, quien consideró que los hechos eran constitutivos de delito y pidió la inhabilitación del Juzgado de Instrucción.

FALTA DE AMBOS

Por su parte, el letrado del militante socialista, José Ildfonso Madrid Alcobendas, pidió la absolución de ambos autores por no haber sido demostrada la causa de las lesiones y solicitó una multa. La juez encargada del caso, María Dolores Triano Regalado, considera en su sentencia que los hechos declarados son

constitutivos de una falta contra las personas de la que deben responder José Ildfonso Madrid y Manuel Cerro, "ya que ambos se insultaron y agredieron mutuamente, resultando como consecuencia de ello lesionados" y les condena a cuatro días de arresto menor.

PAGO DE COSTAS

Además del arresto, denunciante y denunciado han sido condenados a abonar las costas del juicio solidariamente, es decir, por mitad a cada uno. Al parecer, aunque no hemos podido precisar este dato, los hechos se produjeron cerca de la ermita de Nuestra Señora del Fuego, aunque, según otras fuentes, ocurrió en el centro del municipio.

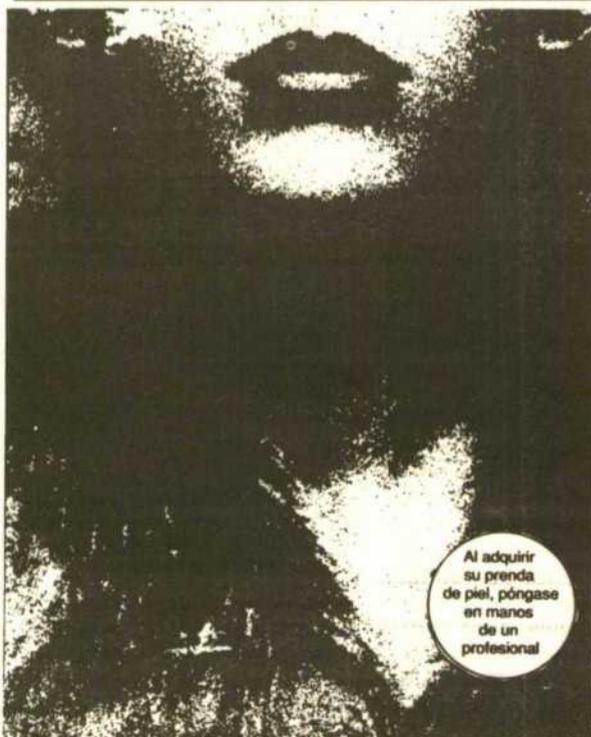
Un año de cárcel por encontrarle una pistola tras un accidente de circulación

S. L.
CACERES

Fernando Jiménez Suárez ha sido condenado a un año y un mes de prisión menor por tener ilegalmente una pistola. Este joven tuvo un accidente frente el cuartel de la Guardia Civil de Moraleja. Cuando los agentes corrieron a auxiliarse encontraron una pistola en su cintura. Fernando Jiménez, natural de Coria y vecino de Mohedas de Gata, tiene 20 años, está casado y se dedica a la venta ambulante de ropa.

El accidente tuvo lugar hace un año (el 30 de enero de 1989) en Moraleja, en la confluencia de la avenida Pureza Canelo con la carretera Comarcal 214. El vehículo que conducía colisionó con una señal de tráfico a la altura del acuartelamiento de la Guardia Civil. Los agentes que se encontraban en el puesto acudieron a su auxilio, encontrándole debajo del pantalón y sujeto al cinturón una pistola marca "Savage", fabricada en Estados Unidos. También guardaba un cargador y nueve cartuchos. El acusado, durante el juicio, afirmó que no iba a cometer ningún delito. Señaló que se dedicaba a la venta ambulante de ropa y que frecuentemente tenía que viajar a Madrid, a comprar género, con 300.000 o 400.000 pesetas. Por esta razón, ante el temor de ser víctima de un robo, se hizo con un arma.

El fiscal pidió ocho años de prisión debido a que el arma era extranjera. Ante esta agravante, el acusado señaló que no conocía que la pistola fuera norteamericana ya que no sabe ni leer ni escribir. En la sentencia los magistrados afirman que no ha quedado acreditado que el arma fuera introducida en España de manera ilegal. Fernando Jiménez no tiene antecedentes penales, pidiendo su abogado que le condenaran a tres meses de cárcel.



Al adquirir su prenda de piel, póngase en manos de un profesional

Cristian PELETERIA

Como en años anteriores, y por respeto a nuestros clientes, no podemos ofrecer **REBAJAS**. Pero para poder llegar a todos los públicos, durante este mes ofrecemos hasta **DIEZ MESES SIN RECARGO** en la compra de su prenda de piel y opciones para el sorteo de un **abrigo de visón**, que se realizará el 14 de febrero con el cupón de la ONCE.

Avenida Juan Carlos I, 8
Teléfono 220515 - BADAJOZ

Abrimos sábados por la tarde

PELETERIA - MODAS

Clarens

LIQUIDACION TOTAL DE TEMPORADA
DEL 29 AL 31 DE ENERO

Avenida Juan Carlos I, 8 - BADAJOZ

AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERAMICOS

CEICO

GRES DIAMANTE

Roca

CENTRO IBERICO DE LA CONSTRUCCION

Carretera de Cáceres
(frente Polideportivo Las Palmeras)
Teléfono 242452 - BADAJOZ